



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2008-0443

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el **Grupo Inmobiliario y Asesores de Seguros Ltda.**, a través de su Representante Legal, aceptó el cargo de secuestre al cual se le designó.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 627 de esta fecha fue notificado el auto anterior. NC
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**